



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2025

En Luque a 7 de Agosto de 2025, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Luque, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Luque al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión Ordinaria convocada para dicho día y hora.

Presiden el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Ordoñez León, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Dña. María Jesús Molina Jiménez, Dña. María Carmen Jiménez Fernández, Dña. Rosa María Arjona Navas, D. Antonio Galisteo Arrebola, D. Eduardo Jiménez Marín D. Sergio López Rueda, Dña. Elizabet Muñoz Ortiz, D. Antonio Cañete Molina, Dña María del Carmen Poyato León No asiste teniendo excusada su presencia Dña. Felisa Cañete Marzo, y actuando de Secretario-Accidental D. Eusebio Castro Castro.

Comprobado el quórum suficiente para su celebración, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, comenzando a deliberarse los puntos que figuran dentro del orden del día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2025.-

Conocido el borrador del Acta del pleno del día 5 de Junio 2025, es aprobada por unanimidad por el Pleno de la Corporación.

2º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde el 1 de Junio de 2025 al 31 de Julio de 2025.

La Corporación queda enterada.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL INCREMENTO DEL 0,5 POR CIENTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LUQUE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 6.2 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2024, DE 26 DE JUNIO.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden PJC/681/2025, de 1 de Julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de Julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Medio y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social., recoge para el año 2024 las previsiones contenidas en el Acuerdo de 10 de octubre de 2022, estableciendo que:

Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo

adicional y consolidable de 0,5 por ciento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023, 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023, 2024, como dicho incremento del IPCA en esos años ha sido del 12 por ciento y el incremento retributivo en esos años ha sido del 8 por ciento, procede al incremento salarial del 0,5 por ciento, este incremento adicional tendría efectos de 1 de enero de 2024.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión acuerdan la aprobación de dicho incremento.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL AÑO 2024.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la documentación que integra la Cuenta General del Año 2024, que se adjunta en PDF, y que han recibido toda la documentación todos los concejales que componen esta Corporación, PDF adjunto es como sigue: Cuenta General año 2024.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, acuerdan la aprobación definitiva de la Cuenta General año 2024.-

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN TIPO ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÓRDOBA Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LUQUE PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN RÉGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta a los miembros de la Corporación del convenio de colaboración entre la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba y el Excmo Ayuntamiento de Luque para la ejecución de Medidas Judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras, se adjunta PDF con el convenio denominado como sigue: Convenio Justicia y Ayuntamiento de Luque.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, acuerdan su aprobación.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la solicitud presentada por D. Antonio Dios Roldán, Director del CEIP, Ntra. Sra. del Rosario, habiéndose aprobado en reunión de Consejo Escolar el día 27 de Junio de 2025 la solicitud de días no lectivos para el curso escolar 2025/26, proponen que sean concedidos como días no lectivos:

-27 de Febrero de 2026.

-18 de Mayo de 2026.

Asimismo el Alcalde, da cuenta de la solicitud presentada por el Instituto de Educación Secundaria "Albenzaide" que por aprobación del Consejo Escolar del Instituto en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2025, proponen como días no lectivos para el curso 2025/216:

-6 de Abril de 2026.

-18 de Mayo de 2026.

La Corporación por unanimidad y con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales aprueban los días no lectivos para el curso escolar 2025/2026, solicitados por el Colegio y el Instituto.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ACTUACIÓN INTEGRADO DENOMINADO "LA SUBBÉTICA CORDOBESA: UN LUGAR PARA VIVIR.-

El Sr. Alcalde da cuenta el Pleno del Plan Actuación Integrado denominado "la Subbética Cordobesa: un lugar para vivir, realizado por la Diputación Provincial de Córdoba detalla el mismo y está destinado para varios municipios de la Subbética Cordobesa, está acogido al Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, que se detalla en el PDF adjunto denominado: Plan Activación Integrado Diputación-Subbética.



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

La Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes al Pleno, acuerdan su aprobación.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE ADECUACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE LUQUE.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del Decreto que a continuación se transcribe, que es como sigue:

EXPTE: GEX.1766.2025

Asunto: Resolución de Alcaldía

DECRETO

Vista la necesidad de ejecución de ampliación en cementerio municipal.

Vista la aprobación definitiva de esta actuación como incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2024-2027, en virtud de acuerdo pleno de la Diputación de Córdoba celebrada el 29 de julio de 2024, con un importe asignado a la actuación **“ADECUACIÓN DE ALBERGUE MUNICIPAL, DE LUQUE (CÓRDOBA)”**, de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (255.000,00 €) IVA incluido**.

Visto el Proyecto Técnico **“ADECUACIÓN DE ALBERGUE MUNICIPAL, DE LUQUE (CÓRDOBA)”**, elaborado por el Servicio de Arquitectura y urbanismo de la Diputación de Córdoba , Unidad Sureste , cuyo importe ascienden a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (255.000,00 €) IVA incluido**.

Visto el informe de supervisión emitido por el Servicio de Arquitectura y urbanismo de la Diputación de Córdoba, con fecha 08 de mayo de 2025.

Visto el Informe de fecha 16 de julio de 2025, emitido por el Ingeniero Industrial Municipal sobre las circunstancias urbanísticas de la actuación.

Visto el informe emitido por secretaría para la aprobación del documento técnico, de **“ADECUACIÓN DE ALBERGUE MUNICIPAL, DE LUQUE (CÓRDOBA)”**, de fecha 16 de julio de 2025.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe propuesta del Ingeniero Industrial de fecha 17 de julio de 2025 y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Dar la conformidad al Proyecto Técnico **“ADECUACIÓN DE ALBERGUE MUNICIPAL, DE LUQUE (CÓRDOBA)”**, elaborado por el equipo técnico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo

de Diputación de Córdoba:

Manuel Gómez Martínez | Arquitecto | Jef. Unidad Sureste
Juan Rabasco Mangas | Arquitecto técnico | Unidad Sureste

Fernando A.-Zamora MAchado | Ing. Téc. Industrial| Adj. Jef. Unidad Sureste

, cuyo importe ascienden a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (255.000,00 €) IVA incluido.**

SEGUNDO.- Dado que el importe de la actuación incluido en el Plan, es el DE CONTRATA, de 255.000,00€, no será necesario aportación municipal para la ejecución integral de la actuación, siendo la ejecución de la obra, por Contratación por esa Diputación de Córdoba, y siendo la dirección de obra asumida por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de esa Diputación.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, acuerdan su aprobación.

9º.- APROBACIÓN, PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU Y DEL ESTUDIO MEDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la aprobación Inicial de Planeamiento General, adaptación al POTSURCO, realizado por el Servicio de Urbanismo de la Diputación, se acompaña dicha aprobación inicial en el PDF que a continuación se relaciona: Aprobación inicial adaptación al POTSURCO.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión acuerdan la aprobación provisional de la innovación del PGOu y del estudio medio ambiental estratégico.

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE LAS ENTIDADES LOCALES, ACTUALIZACIÓN DE VIALES.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del Decreto que transcrito literalmente es como sigue:

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Informe jurídico-propuesta de fecha 10 de Julio de 2025 con CSV 1CB3 CF7C D46D 6B7C 1523, y en uso de las atribuciones conferidas en sesión extraordinaria de 17 de junio de 2023, vengo en resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar mediante Decreto las siguientes modificaciones y actualizaciones de viales, concretadas en los documentos técnicos anexos que se adjuntan, de conformidad con el artículo 75 y concordantes del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; y sobre las cuales se solicitará el alta en el INE y registrará el código asignado para su actualización en el callejero, incluyendo en la solicitud el tipo de vía y el nombre normalizado:



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Tipo de vía	Nombre normalizado	Nombre de la vía
CTRA	A-3128	Carretera A-3128 de Luque a Baena
CTRA	A-318	Carretera A-318 de Estepa a Carretera Granada- Córdoba por Lucena
CTRA	A-333	Carretera A-333 de Alcaudete a A-92 por Priego de Córdoba
CMNO	ALAMILLO (DEL)	Camino del Alamillo
CMNO	ARAGUILLAS ALTAS Y AL VILLAR (DE LAS)	Camino de las Araguillas Altas y al Villar
CMNO	BAENA (DE)	Camino de Baena
CMNO	BAENA A ALCAUDETE (DE)	Camino de Baena a Alcaudete
CMNO	CAÑADA DE MARBELLA	Camino Cañada de Marbella
PISTA	CAÑAVERAL (DEL)	Pista del Cañaveral
PISTA	CASA NUEVA A ARAGUILLAS Y EL RODRIGON (DE)	Pista de Casa Nueva a Araguillas y el Rodrigón
CTRA	CO-6203	Carretera CO-6203 de N-432 a A-318 por Luque y Zuheros
CTRA	CO-6204	Carretera CO-6204 de N-432 en la Estación de

		Luque a CO-6200 en Albendín (Baena)
CTRA	CO-6207	Carretera CO-6207 de CO-6203 a Luque
CTRA	CO-6208	Carretera CO-6208 de A-318 a CO-6203 por el Manantial de Marbella
CTRA	CO-6209	Carretera CO-6209 de A-318 a Zuheros
CTRA	CO-6227	Carretera CO-6227 - De N-432 en la Estación de Luque a Luque
CTRA	CO-6228	Carretera CO-6228 de N-432 a CO-6203 por El Polígono San Bartolomé
CTRA	CO-7201	Carretera CO-7201 de N-432 a A-333
CTRA	CO-7202	Carretera CO-7202 de N-432 a Fuente Alhama (Priego de Cordoba)
CTRA	CO-7204	Carretera CO-7204 de A-333 en el Cañuelo (Priego de Cordoba) a CO-7202
CTRA	CO-8209	Carretera CO-8209 de Priego de Córdoba a Luque por Fuente Alhama (Priego de Cordoba)
CTRA	CO-8211	Carretera CO-8211 de A-339 a Fuente Alhama por Zagrilla Baja y el Esparragal (Priego)
CMNO	COBERTILLA (DE LA)	Camino de la Cobertilla
CMNO	COCHES A PEÑILLAS (LOS)	Camino los coches a Peñillas
CTRA	CP-104	Carretera de Las Vegas de Albendín-Tramo 1º
CTRA	CP-131	Carretera de Bernabé-Tramo Luque
VIA	CP-31	Vía CP-31
VIA	CP-76	Vía CP-76 - De los Montes de Luque
VIA	CP-85	Vía CP-85 - De Baena a Zuheros - Ramal I
CMNO	FUENTE INES (LA)	Camino la Fuente Inés
CMNO	FUENTE SECA (LA)	Camino la Fuente Seca
PISTA	METEDORES (DE LOS)	Pista de los Metedores
CMNO	MORELLANA A LA IGLESIA Y LAS VISTAS DEL PLANTIO	Camino Morellana a la Iglesia y las Vistas del Plantío
CMNO	MOZARABE DE ALCAUDETE A BAENA	Camino Mozárabe de Alcaudete a Baena
CTRA	N-432	Carretera N-432 de Granada a Badajoz
CMNO	PARRILLA BAJA (DE LA)	Camino de la Parrilla Baja
CMNO	PEDRIZA (LA)	Camino la Pedriza
CMNO	POZO SAN JORGE (DEL)	Camino del Pozo San Jorge
CMNO	PRADO (DE)	Camino de Prado
CÑADA	ROSAL (DEL)	Cañada del Rosal

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Instituto Nacional de Estadística, para solicitar su alta y registrar el código asignado para su actualización en el callejero, así como su traslado a la Diputación Provincial de Córdoba y EPRINSA.

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

1. *Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

2. *Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.*

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

3. *Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.*

La Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión acuerdan su aprobación.

11º.- ASUNTO URGENTE: MOCIÓN PSOE SOBRE SANIDAD PÚBLICA EN ANDALUCÍA.-

El Sr. Alcalde propone a la Corporación, la aprobación del asunto urgente presentado por El Grupo del PSOE, denominado Moción PSOE sobre Sanidad Pública en Andalucía.

La Corporación acuerda la aprobación de la Urgencia de la Moción PSOE sobre Sanidad Pública en Andalucía.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del PSOE Sr. López Rueda.

El Portavoz del PSOE Sr. López Rueda da cuenta al Pleno de la Corporación que el Grupo Municipal Socialista, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente Moción que transcrita literalmente es como sigue:

**MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CORREGIR EL
DETERIORO CRECIENTE DE LA SANIDAD PÚBLICA, INCREMENTAR SU
FINANCIACIÓN QUE HA DE SER DESTINADA A LOS CENTROS PÚBLICOS,
AUMENTAR LAS PLANTILLAS, LAS RETRIBUCIONES DE LOS
PROFESIONALES SANITARIOS Y CUMPLIR LOS PACTOS FIRMADOS**

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Luque, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y votación en el Pleno de esta Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sanidad Pública andaluza atraviesa una situación crítica como consecuencia de una financiación insuficiente y una falta de inversión sostenida en recursos materiales y humanos. Según los últimos datos disponibles, Andalucía continúa situándose por debajo de la media nacional en gasto sanitario por habitante, lo que repercute directamente en la calidad de la atención, el estado de las infraestructuras y las condiciones laborales de los profesionales sanitarios. La situación sanitaria andaluza es la siguiente:

4. Existe una infrafinanciación sanitaria en Andalucía evitable.

Con los datos más recientes del Ministerio de Hacienda y las poblaciones oficiales en 2024 el presupuesto sanitario per cápita es el siguiente:

- Andalucía: 1748€
- País Vasco: 2308 € (560 € más que Andalucía)
- Navarra: 2217 (469 € más que Andalucía)
- Extremadura: 2221€ (473 más que Andalucía)
- Promedio del gasto sanitario público per cápita de las comunidades autónomas: 1937€.

Andalucía es la quinta comunidad autónoma con menor presupuesto por habitante del Estado y se sitúa por debajo del promedio del presupuesto sanitario por habitante destinado por cada comunidad autónoma con una diferencia de 189 € menos por habitante respecto a este promedio. Esta desigualdad presupuestaria, que es similar a la de años anteriores, unida a la creciente derivación de fondos de la Sanidad Pública al sector privado, explican en gran medida la situación de desatención y deterioro progresivo actual de la Sanidad Pública andaluza que se detalla a continuación.

5. Déficit de profesionales de la Sanidad.

Expresado en ratios por cada 1000 habitantes en el SNS (Ministerio de Sanidad, 2023). Expresamos los datos de la comunidad con mayor ratio y de Extremadura por su comparabilidad con Andalucía.

- Ratio de médicos y médicas SNS (incluye AP, AH, Urgencias y Emergencias y residentes):**
- | | |
|----------------------------------|------------------------------------|
| - SNS: 3.7/1000 habitantes | - Asturias: 4.4/1000 habitantes |
| - Andalucía: 3.1/1000 habitantes | - Extremadura: 4.1/1000 habitantes |

• Análogamente a lo referido para medicina, en el caso de **enfermería**:

- | | |
|----------------------------------|------------------------------------|
| • SNS: 4.7/1000 habitantes | - Aragón: 6.2/1000 habitantes |
| • Andalucía: 4.0/1000 habitantes | - Extremadura: 5.4/1000 habitantes |

Esta carencia de enfermeras y enfermeros explica:

- Saturación en hospitales: 1 enfermero/a andaluz atiende de media a 12 pacientes (recomendación de la UE: 6-8).
- Cada enfermero/a menos da como resultado 4 muertes evitables más al año (estudio BMJ 2023).

Según un informe reciente del Ministerio de Sanidad sobre la Situación de la Enfermería publicado hace tres meses, Andalucía es la comunidad con mayor saldo negativo de enfermeras y enfermeros: salieron 1937 más que entraron en 2023.

- **Otros profesionales** (otros facultativos, TCAE, técnicos especialistas, personal administrativo, celador, etc.):
 - SNS: 7.9 profesionales /1000 habitantes
 - Andalucía: 7.2 profesionales /1000 habitantes
 - País Vasco: 10.8 profesionales /1000 habitantes
 - Extremadura: 10.3 profesionales /1000 habitantes

Teniendo en cuenta estas ratios y, simplemente para igualar la media nacional, Andalucía necesita: 5400 médicos y médicas, 5900 enfermeras y enfermeros y 6500 profesionales de otras categorías. Andalucía, para igualar la media nacional, necesita aumentar la plantilla con unos 18.000 profesionales.

6. Listas de espera insostenibles.

Con los últimos datos comparables (diciembre 2024) estamos en los últimos puestos de entre todas las comunidades autónomas en los indicadores de listas de espera:

-En **lista de espera quirúrgica**: somos la segunda comunidad con mayor tiempo medio de espera (176 días, cuando la media nacional es de 126) y la comunidad con mayor proporción de pacientes que esperan para una intervención quirúrgica más de 6 meses (el 33,4% mientras que el porcentaje en el conjunto de España es del 22.9%).

- **Lista de espera para consulta con especialista hospitalario**: somos la tercera comunidad con mayor tasa de pacientes en espera de una primera consulta externa, el 10.3% de la población andaluza está en esta situación. Somos, además, la segunda con mayor tiempo de espera (150 días, 45 más que en el conjunto del estado).

7. Las retribuciones de los y las profesionales bajas.

Las retribuciones del Servicio Andaluz de Salud a sus trabajadores se encuentran entre las más bajas del país en la mayoría de categorías, lo que genera descontento, fuga de talento y dificultades para atraer y retener personal cualificado, especialmente en zonas rurales o de difícil cobertura.

8. Incumplimiento del acuerdo de mayo de 2023.

A esta situación se suma el reiterado incumplimiento de los pactos y acuerdos firmados con las organizaciones sindicales, lo que agrava aún más la desconfianza y la precariedad del sistema.

La Junta de Andalucía firmó en mayo de 2023 un pacto con las organizaciones sindicales para:

- Contratar 2416 profesionales adicionales en Atención Primaria y mejorar su funcionamiento.
- Dotar a todos y todas las profesionales de una carrera profesional con un reconocimiento de méritos más adecuado, lo que suponía una mejora retributiva que contribuía a disminuir la brecha salarial con el resto de CCAA.

En Abril del 2025, de las 2416 plazas expresamente recogidas en el Pacto por la mejora de la AP deberían estar cubiertas 1388. El SAS se niega a proporcionar la cifra de las plazas cubiertas. Con los escasos datos que se pueden obtener públicamente podemos afirmar que solo se han cubierto 450 plazas, lo que supone el 18% de las plazas comprometidas.

En Abril del 2025, no se han aplicado lo acordado en materia de carrera profesional (ni del Acuerdo del 2022 ni del 2023) lo que agrava a un más la brecha salarial.

La protección de la salud es un derecho básico y su garantía requiere un compromiso firme y sostenido por parte de todas las administraciones. Por ello, desde este Ayuntamiento consideramos imprescindible alzar la voz y reclamar con firmeza a la Junta de Andalucía que adopte medidas urgentes para revertir esta situación.

9. Existe una desigualdad territorial en la asistencia urgente y emergente.

Hace más de tres años que se está negociando un Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE), lo que produce asistencia diferente dependiendo del lugar donde residas.

Las organizaciones sindicales, mediante la aplicación del Pacto por la Mejora de la AP, han intentado mejorar esta asistencia, pero ha sido imposible tras las múltiples negativas de la administración.

10. La atención a la salud mental colapsada.

La atención a la salud mental en la sanidad pública andaluza evidencia un colapso estructural, agravado por las profundas desigualdades territoriales que sufre nuestra comunidad.

11. Los Centros de Salud han perdido su esencia.

Los Centros de Salud, otro pilar fundamental del Sistema Público y clave en la reducción de la mortalidad, han perdido su esencia ya no protegen la salud integral (física, mental y social) por:

1. **Desigualdad obscena.** Las diferencias cualitativas y cuantitativas en recursos entre Andalucía y otras comunidades son brutales (ej.: ratios de profesionales por población, listas de espera de más de 6 meses, etc.) que se traduce, entre otras cosas, en un incremento desorbitado de la demora para una cita en AP y su desbordamiento.

2. **Medicalización vs. Prevención.** Dada la falta de recursos, no sólo sanitarios sino sociales y comunitarios, y de profesionales de las distintas categorías, los profesionales de AP se ven empujados a una asistencia centrada en el fármaco. Se priorizan pastillas sobre terapias, abandonando el enfoque comunitario que antes era bandera.

3. **Abandono administrativo.** La saturación ha convertido los CS en fábricas de recetas, no en espacios de cuidado. Los profesionales soportan una carga burocrática excesiva, dedicando gran parte de la jornada a renovación de recetas y realización de informes y otras tareas administrativas.

Todas estas características que suponen un deterioro notable del Sistema Sanitario 100% Público que defendemos y de su calidad asistencial, se verán agudizadas en el próximo verano del 2025, tras conocerse la reducción de los contratos para sustituir las vacaciones reglamentarias de todo el personal sanitario andaluz.

Por todo ello, el **Pleno del Ayuntamiento de Luque**

ACUERDA

PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía a que incremente el presupuesto destinado a la Sanidad Pública hasta alcanzar, como mínimo, la media nacional de inversión por habitante, garantizando su uso dentro del sector público, para que este sea dotado con una financiación suficiente y equitativa.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía a mejorar las retribuciones del personal sanitario del Servicio Andaluz de Salud, de manera que se igualen progresivamente a la media nacional, dignificando así su labor y reconociendo su compromiso con la salud de la ciudadanía.

TERCERO. Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento íntegro de los pactos, acuerdos y compromisos firmados con las organizaciones representativas de los profesionales sanitarios.

CUARTO. No permitir que el período del verano 2025 vuelva a significar un aumento del riesgo de enfermar a la población andaluza, cuestión que afecta de forma directa a la función de los ayuntamientos.

QUINTO. Dotar a **Consultorios y Centros de salud**, del personal de **Atención Primaria** y los elementos de diagnóstico necesarios, para volver a disponer de plazos de citas en 24/48 horas, lo que mejoraría la incidencia de mortalidad de la población, descongestionaría los servicios de urgencias, y mejoraría las listas de espera para médicos especialistas. La Atención primaria española resuelve el 90% de los problemas que le llegan, siendo el más eficiente y económico.

SEXTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo, al Parlamento de Andalucía, así como a las organizaciones sindicales y profesionales del ámbito sanitario.

SÉPTIMO. Instar a la Junta de Andalucía a que dé cumplimiento al acuerdo firmado por el Viceconsejero y la Delegada Provincial de Salud de la Junta de Andalucía con fecha 15 de julio de 2022, en el que se comprometían a la división de la **actual macroárea sanitaria del sur de Córdoba** en dos áreas de menor tamaño, una que dé cobertura a la **Subbética**, y otra a la Campiña.

Asimismo solicitamos que el acuerdo de la Moción de la Sanidad, sea remitida a la Delegación Territorial de Salud, Consejería de Sanidad, Parlamento Andaluz y Presidencia del Gobierno Andaluz.

El Sr. Alcalde toma la palabra, contesta al Portavoz del PSOE, que la moción presentada han tenido poco tiempo para estudiarla y cotejar los datos expuestos en dicha moción, pero nuestro grupo apoyará todas las mociones si son favorables para mejorar la Sanidad para todos los ciudadanos de nuestro municipio.

Le manifiesto que el presupuesto Sanitario andaluz ha pasado de 10.400 millones de Euros a 15.274 millones de Euros entre 2019 y 2025 y el gasto por habitante de 1.214 Euros año a 1.765 Euros, se han reducido las listas de espera quirúrgicas estimadas de 214 días a 176 días, el porcentaje de concertos sanitarios ha bajado al 3,7% inferior a etapas anteriores que era del 5%. Ha aumentado el número de profesionales tanto médicos como enfermeros.

También nos gustaría que en esta Moción se incorporara que la financiación por parte del Gobierno Central ha disminuido en un porcentaje muy elevado frente a la media nacional y de otras Comunidades. Nos ha presentado unos ratios que no hemos podido estudiar.

El Portavoz del PSOE manifiesta y critica el incremento del peso de la sanidad privada, la exigencia de mejorar la gestión local, coberturas estivales, organización de agendas y derivaciones, por supuesto manifiesta nuestro

desacuerdo para introducir en la Moción el tema de la financiación, que si creen que es así, presenten Moción sobre ese aspecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que aunque no se introduzca el tema de la financiación por parte del Gobierno Central a nuestra Comunidad, nuestro Grupo votará a favor de la Moción, porque todo lo que sea mejorar en Sanidad, mejorará en los ciudadanos de nuestro Municipio.

Debatida la moción, la Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión acuerdan su aprobación y remisión a diferentes organismos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del PSOE Sr. López Rueda.

El Sr. López Rueda pregunta otra vez sobre el cierre de los aseos públicos en las áreas del Parque de la Infancia y zonas deportivas.

Toma la palabra la Concejala del PP Jiménez Fernández, manifiesta que cuando hay una competición deportiva los servicios están abiertos, pero cuando no existan los aseos están cerrados, se buscan soluciones para las aperturas y la nueva prórroga del colegio poder ampliar horarias de apertura.

El Portavoz del PSOE Sr. López Rueda pregunta y ha observado que se han realizado limpieza y desbroce en la entrada del Pueblo, pero manifiesta que en la Ronda del Castillo y en el entorno del Calvario existe mucha maleza seca que podría dar lugar a un incendio, me han comunicado vecinos la preocupación por lo mismo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se intensificará los trabajos de limpieza con la contratación de personal de Limpieza con programas de la Diputación Provincial.

El Portavoz del PSOE pregunta que han observado que los naranjos siguen teniendo naranjas, si se va a contratar alguna empresa externa como el año pasado o como se a realizar el trabajo.

El Sr. Alcalde responde que se intentará realizar el trabajo con trabajadores contratados por el Ayuntamiento. Toma la palabra la Concejala del PP Jiménez Fernández, manifiesta que la tala y limpieza de los naranjos los realizó un empresa externa, y que la retirada de las naranjas procuraremos realizarla por personal del Ayuntamiento o en su caso contratar a una empresa externa.

El Portavoz del PSOE Sr. López Rueda pregunta, donde se realizará el Botellón para la Feria de San Bartolomé y medidas de seguridad para minimizar daños y garantizar la seguridad. En el año 2023 se realizó el botellón en el Paseo de las Delicias, y el lanzamiento de botellas a la piscina municipal fue muy elevado.

El Sr. Alcalde manifiesta que habrá una reunión de seguridad con la Guardia Civil, Policía Local, Policía Convenida de Baena y Protección Civil.

Habrá refuerzo de control en piscina así como en otros lugares sensibles. No se ha definido todavía zona específica habilitada para botellón, se buscará que no haya daños y garantizar la seguridad.

El Portavoz del PSOE pregunta sobre las incidencias de presión/filtración del agua en la Piscina Municipal, sobre la falta de césped en algunas zonas de la piscina, solicita limpieza del fondo y repaso de jardinería. Me han dicho que no hay libro de reclamaciones en la Piscina Municipal.

El Sr. Alcalde contesta que se está reponiendo césped en las zonas más afectadas. Existe Libro de Reclamaciones en el Ayuntamiento, y que se llevará Libro a la Piscina Municipal, en cuanto al fondo y repaso de la jardinería, se está hablando con la empresa concesionario del mantenimiento de la piscina para que se haga un control más eficiente en el mantenimiento piscina y jardinería que se ha adjudicado a una empresa externa.

El Portavoz del PSOE Sr. López Rueda, ha observado farolas encendidas de día en varias calles, y el foco exterior de la Iglesia encendido.

El Alcalde, responde que es cierto, que ha sido a consecuencia del cuadro de obra temporal en calle San Sebastián que ha estado vinculado al alumbrado general. El electricista y el técnico municipal están trabajando para su pronta normalización.

El Portavoz del PSOE manifiesta que se han puesto en contacto con él, sobre demandas vecinales en relación con la Urbanización del Alamillo, se han quejado sobre mantenimiento y limpieza, presencia de sacas con restos fitosanitarios.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha puesto en contacto con EPREMASA para refuerzo de contenedores y limpiezas más continuadas por parte de éste Ayuntamiento, una mayor coordinación para la retirada adecuada de sacas (no gestionadas por el Ayuntamiento ni en punto limpio).

El portavoz del PSOE López Rueda manifiesta que cuando se van a instalar las Cámaras de Seguridad que en anterior Pleno se nos dijo, asimismo pregunta que se está llevando a cabo en Seguridad Ciudadana.

El Alcalde responde que se ha realizado la adquisición de las mismas, instalación pendiente de tramitación técnica y calendario definitivo. Habrá más presencia policial, menor visibilidad en Julio por vacaciones, se refuerza eventos con Guardia Civil y Policía conveniada.

El Portavoz del PSOE Sr. López Rueda, pregunta sobre arreglo de Caminos, ya está siendo tarde su arreglo y era una cuestión que en la anterior legislatura era muy frecuentes sus preguntas sobre este asunto.

El Alcalde manifiesta que se han comenzado el arreglo de caminos, el de la Juanseca, está incluido en el Plan de Humanización de la Diputación al igual que el acceso a la depuradora, está pendiente la adjudicación a la empresa y el arreglo del mismo lo adjudicará la Diputación mientras se ha comenzado el Arreglo de los caminos previstos.

EL Portavoz del PSOE, Sr. López Rueda pregunta por que no se llevó la Moción de la Sanidad a la Comisión Informativa.

El Alcalde pregunta que se presentó muy tarde dicha Moción, en la anterior legislatura las mociones que presentaban nuestro Grupo se llevaban bastante más tarde al Pleno, no se llevó a la Comisión dicha Moción porque se presentó tarde, se trae al Pleno.

El Portavoz del PSOE Sr. López Rueda pregunta sobre arreglo el arreglo de los bajos del Mercado de Abastos que llevan mucho tiempo ahí y sin realizar nada.

El Alcalde responde que está pendiente del permiso de Cultura para la siguiente fase y se está finalizando la preparación de la contratación, es verdad que está tardando pero ha sido por consecuencias ajenas a éste Ayuntamiento y con el cierre de la empresa contratada para la ejecución de estas obras.

El portavoz del PSOE pregunta sobre la grieta aparecida en las Pistas Polideportivas.

El Alcalde responde que si ha aparecido una grieta, es una zona con antiguo relleno, se solicitará reparación, y posiblemente se utilizarán placas de hormigón para su arreglo, se solicitará reparación y solicitaremos subvención nominativa a la Diputación porque su arreglo puede llegar a los 20.000 €.

El Portavoz del PSOE Sr. López Rueda manifiesta que ésta totalmente él y su Grupo sobre las menciones que se realizan a los trabajadores por parte del equipo de gobierno, solicitamos que no se nombren a ningún trabajador en relación a asuntos que se tramiten en los Plenos del Ayuntamiento, y se nombran nos levantaremos y nos marcharemos del Pleno.

El Alcalde manifiesta que se procurará no nombrar a trabajadores en los Plenos del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que se tratar, se levanta la sesión a las 20:15 horas, doy fe.